

CARTA QUE EL PRÍNCIPE DIRIGIÓ A LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS INDIAS, CONTESTANDO SOBRE DIVERSOS MOTIVOS QUE POR ÉSTOS LE FUERON CONSULTADOS, RELACIONADOS CON EL GOBIERNO DE LAS INDIAS. ESCRITA EN VALLADOLID EL 29 DE AGOSTO DE 1544. [Archivo General de Indias, Sevilla. Indiferente General. Legajo 1.963. Libro 9.]

/f.º 109/ nomina de maravedises que se mandaron pagar.

El príncipe

oficiales del emperador rrey mi señor que rresidis en la çiuðad de seuilla en la casa de la contrataçion de las yndias ya sabeis como por la carta que os mande escreuir en dos del presente os embie a mandar que hiziesedes luego vender los mill e seisçientos y ochenta e çinco marcos y quatro honzas de perlas que para su magestad vinieron de santo domingo lo mejor que pudiesedes y me auisasedes de lo que valiesen sin tocar en ello ansi lo cunplireis con toda deligençia e de lo que proçediere dellas pagareis luego los maravedises siguientes: _____

a diego navarro trezientos y noventa y vn mill y quinientos y noventa e sichte maravedises que ha de aber por el despacho de las bulas de los obispados de chiapa e nicaragua y el cuzco y taxcala e por tres breues que traxo vno para el espital de las bulas de mexico y otro para el obispo de mexico e fray domingo de betanços sobre lo tocante a la jornada que han de hazer y otra para el dicho fray bartolome de las casas las quales dichas trezientas y noventa y vn mill y quinientos y noventa e siete maravedises le pagad conforme a las libranças que dello he mandado dar para vosotros las quales tomareis oreginalmente con su carta de pago _____ CCCXCI.DXCVII

a don christoual de pedraça obispo de honduras çien ducados que por vna mi çedula de he mandado que le deis para en quenta de las quinientas mill maravedises que en cada vn año se le manda dar en la dicha prouinçia de honduras y tomareis la dicha çedula oreginal con su carta de pago _____ XXXVII.D

/f.º 109 v.º/ Ansimismo pagareis lo corrido de vuestros sala-

rios y de las otras personas que siruen en esta corte y en el consejo que tienen señalados salarios en ella conforme a sus asientos que montara todo con el salario del ofiçial de caliz hasta seisçientas y ochenta mill maravedises poco mas o menos y con todo lo demas proçedido de las dichas perlas acudireis al thesorero alonso de baeça enteramente _____

y pagadas las partidas de suso declaradas auisarmeis de los maravedises que en ellas se han montado y de lo que sobra del valor de las dichas perlas lo qual terneis guardado sin pagar otra cosa alguna dello sin espreso mandato nuestro. fecha en la villa de valladolid a XXIX dias del mes de agosto de mill y quinientos y quarenta y quatro años. yo el prinçipe. refrendada de samano señalada de bernal y velazquez y gregorio lopez _____